MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 085827 /AREAD–GRUCO. 22.3

San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2026

Señora **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ**
Oferente proceso PN MEPAS MIC 022 2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y REPARACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO

Asunto: verificación y evaluación de la propuesta proceso PN MEPAS MIC 022 2026.

Se realiza la evaluación mediante comunicado oficial GS-2026-085152-MEPAS, en atención a la oferta presentada dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 022 2026**, que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y REPARACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO"**, por un valor estimado de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00)**, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la Invitación Pública **PN MEPAS MIC 022 2026** del 07/10/2026, al momento de la presentación de las propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la propuesta que contenga el menor ofrecimiento económico, siempre que este no supere el presupuesto oficial, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de selección objetiva establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007 y de subsanabilidad, de acuerdo con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que "*la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente*". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que *"la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".*

PROPUESTA PRESENTADA

No.	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO	
				TOTAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	15/10/2026 1:12 PM	SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y REPARACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO	$175.000.000,00	19,5%

Teniendo en cuenta lo anterior y lo plasmado por los oferentes en la plataforma SECOP II, se pudo establecer que la única propuesta presentada y que cumplió con las condiciones establecidas en el SECOP II, fue la presentada por la señora **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ**, identificada con CC: **30.732.944** de Pasto, propietaria del establecimiento de comercio **C.B.M. MOTOS**, y que el porcentaje de descuento ofrecido para efectos de evaluación corresponde a **DIECINUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO (19,5%)**, cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**, el cual corresponde a **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000,00)**, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista) para lo cual los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la presente evaluación, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta formulario No.1 diligenciado y firmado.
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	SI presenta Anexo No. 1
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural.
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. 30732944261016092715 del 16/10/2026.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 16/10/2026.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 16/10/2026 código No. 304890408.
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aparece registrado. Reporte de fecha 16/10/2026, No. de validación 149683791.
09	La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial (RUES).	Se verifico en la página web https://www.rues.org.co NO se evidencia multas ni sanciones. Reporte de fecha 16/10/2026.
10	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Si presenta.
11	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
12	Certificación Bancaria vigente	Presenta certificación
13	Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N°2 adjunto)	Presenta Formulario No. 2
14	Acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 3
15	presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona	Presenta Formulario No. 4

	jurídica)	
16	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 5
17	Formulario ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar, de acuerdo con el Formulario No. 6, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta Formulario No. 6

Nota: Teniendo en cuenta la oferta presentada y conforme la invitación publica **PN MEPAS MIC 022 2026**, la oferente **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ**, identificada con CC: **30.732.944** de Pasto, propietaria del establecimiento de comercio **C.B.M. MOTOS**, **SE HABILITA JURÍDICAMENTE**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-085287-MEPAS, suscrita por el señor Intendente jefe EDWIN ARTURO CHAPAL JOJOA Responsable Movilidad MEPAS, realiza la evaluación técnica de la siguiente manera:

GS-2026-085287-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Pasto, 19 de octubre de 2026

Señor (a) teniente coronel
MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL
Comandante Policia Metropolitana
CL 18 NO.47-160 TORO BAJO
Pasto

Asunto: Informe de verificación técnica de la oferta - Proceso de mínima cuantía No. PN MEPAS MIC 022 2026.

Mediante comunicado oficial GS-2026-084803-MEPAS del 15/10/2026, fui designado como evaluador técnico del proceso de la referencia. En cumplimiento a lo ordenado, de manera atenta y respetuosa me permite presentar a mi coronel, informe de verificación técnica de la oferta presentada dentro del proceso relacionado, elaborado de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la invitación pública. La verificación se limita al cumplimiento de dichas especificaciones bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE; no comprende el factor económico ni el porcentaje de descuento ofertado.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

ASPECTO	INFORMACIÓN
Modalidad	Mínima cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021)
Objeto	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y REPARACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO"
Clasificación UNSPSC	78181500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Presupuesto oficial	$175.000.000,00 incluido IVA: DENAR $51.000.000,00; MEPAS $100.000.000,00; SETRA-DENAR $24.000.000,00
Alcance del informe	Verificación de las especificaciones técnicas mínimas (Anexo No. 1), la experiencia del proponente, el personal técnico y la capacidad operativa
Fecha de la visita técnica	16/10/2026

2. FUNDAMENTO Y METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

El Comité Evaluador Técnico verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) y a los criterios de selección del estudio previo. La evaluación económica y el orden de elegibilidad no hacen parte de este informe; corresponden al comité evaluador respectivo.

Las especificaciones técnicas mínimas, la experiencia del proponente, la experiencia del personal y la capacidad operativa se verifican como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, frente a lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. No hay asignación de puntaje.

De acuerdo con la Nota 2 del Anexo No. 1, el comité contrasta lo presentado en la oferta a través del SECOP II con lo evidenciado en la visita técnica al taller ofertado, y deja soporte fotográfico y planilla de verificación.

Las condiciones que corresponden a obligaciones de ejecución se tienen por cumplidas con la aceptación expresa y sin condicionamientos del Anexo No. 1 por parte del proponente; su cumplimiento efectivo lo verifica el supervisor durante la ejecución del contrato.

3. OFERTAS OBJETO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se verifica técnicamente la siguiente oferta, presentada a través del SECOP II (única oferta recibida / oferta de menor precio, según el orden de evaluación):

No.	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	SONIA MAGOLA BURBANO MARTÍNEZ (persona natural) – C.B.M. CENTRO AUTOMOTRIZ / CBM MOTOS	30.732.944-8	16/10/2026 según registro del SECOP II

3.1 SOPORTES REVISADOS – SONIA MAGOLA BURBANO MARTÍNEZ

No.	DOCUMENTO	FOLIO	ÍTEM RELACIONADO	OBSERVACIÓN DEL COMITÉ
1	Anexo No. 1 Condiciones técnicas mínimas, firmado	Doc. 14	Todos (1 a 29)	Marca CUMPLE en los 29 ítems y en la especificación principal. Firmado por la representante legal el 15/10/2026.
2	Registro Único Tributario – RUT (actualización 10/11/2025)	Doc. 13	Identificación; ítem 14	Persona natural, NIT 30.732.944-8. Tres establecimientos en Pasto; el No. 3, C.B.M. MOTOS (Cra 21 No. 12-27, B. Las Américas, matrícula 251453 del 20/10/2025), tiene CIIU 4542.
3	Certificaciones ítems 1, 3 a 11, 15 a 17 y 19 a 27	Docs. 15, 17 a 25, 29 a 31, 33 a 35, 37, 41 a 43	Ítems 1, 3–11, 15–17, 19–23, 25, 27	Una certificación por ítem, firmadas por la representante legal y fechadas el 15/10/2026.
4	Disposición final de elementos sustituidos (35 págs.)	Doc. 16	Ítem 2	Certificación de compromiso (págs. 1–2), certificación como generador de RESPEL (pág. 3), informe de recolección de aceite usado No. 5089 de Aceite Usado Díaz en Cra 21 No. 12-27 (pág. 4) y PGIRS de C.B.M. Motos, versión 04 de 2025 (págs. 5–35).
5	Experiencia del proponente	Doc. 26	Ítem 12	Dos certificaciones: Instituto Departamental de Salud de Nariño (solo página 1 de 2, sin firma visible) y Alcaldía de Pasto – Secretaría de Tránsito, contrato 20211453 por $90.000.000.
6	Personal técnico con diplomas	Doc. 44 Anexo	Ítem 13	Certificación y diplomas de 5 personas: Tecnólogo en mecánica automotriz, 3 técnicos laborales en mecánica de motocicletas y 1 técnico en mantenimiento, reparación y electricidad de motocicletas.
7	Capacidad operativa – infraestructura del taller	Doc. 28	Ítem 14	Cuadro del taller, concepto de uso de suelo de la Alcaldía de Pasto (15/10/2026, CIIU 4542 COMPATIBLE, predio 52001 010201620001000) y plano de planta general. El número predial del concepto se verificó en la consulta catastral del IGAC: corresponde a la carrera 21 No. 12-07 a 12-27 (ver numeral 4.2 y fotografía No. 13).
8	SG-SST: certificación (Doc. 32) y soportes 1 a 10	Doc. 32 y anexos SST 1–10	Ítem 18	Manual, acta COPASST, matriz de peligros, plan de trabajo y cronograma 2026, reglamento, matriz legal, certificado ARL, autoevaluación, designación, licencia y curso de 20 horas.
9	Consultas RUIA – VITAL, delitos sexuales y REDAM	Docs. 36, 38 y 39	Ítems 24, 28 y 29	VITAL: "No existen registros de sanciones". Inhabilidades Ley 1918: no registra (14/10/2026). REDAM: no inscrito (14/10/2026, válido hasta 14/01/2027).
10	Acuerdo de confidencialidad – Formulario No. 3	Doc. 3	Ítem 16	Acuerdo de confidencialidad
11	Visita técnica al taller: 12 fotografías	Anexo fotográfico	Ítems 2, 14 y 20	Visita del 16/10/2026. Se verificaron puestos, elevadores, tableros, extracción de gases, demarcación, cerramiento, zona de residuos y elementos de seguridad.

4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO No. 1)

Proponente verificado: **SONIA MAGOLA BURBANO MARTÍNEZ (persona natural) – C.B.M. CENTRO AUTOMOTRIZ / CBM MOTOS** – NIT 30.732.944-8.

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA OFERTA	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PRINCIPAL						
EP	**Objeto:** mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y reparación de las motocicletas, conforme al Anexo No. 1.1 Motocicletas.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 14	X		Anexo firmado sin condicionamientos.
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS						
1	**Repuestos:** nuevos, genuinos de la marca, adquiridos a fabricantes, distribuidores o proveedores autorizados; prohibidos usados, reconstruidos, remanufacturados o repotenciados. Aceites, lubricantes y fluidos según especificación del fabricante.	CERTIFICACIÓN suscrita por el proponente	Doc. 15	X		Certificación firmada.
2	**Disposición final de elementos sustituidos:** gestión de residuos peligrosos y especiales (Decreto 1076 de 2015, Título 6).	a) CERTIFICACIÓN de compromiso con la normatividad ambiental b) REGISTRO y/o CERTIFICACIÓN como generador de residuos peligrosos c) CERTIFICACIÓN de implementación del PGIRP	Doc. 16	X		Certificación firmada.
3	**Servicios:** mantenimiento con suministro e instalación de repuestos, uso de WEB-SIGEA, diagnóstico técnico, conceptos técnicos por ingeniero en 5 días hábiles, jefe de taller y repuestos recuperables (1LF-PR-0019).	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 17	X		Certificación firmada.
4	**Mantenimiento:** atención lunes a viernes 08:00–12:00 y 14:30–18:00, sábados 08:00–12:00 (Ley 2101 de 2021); inventario de ingreso; repuestos importados máximo 30 días calendario.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 18	X		Certificación firmada.
5	**Seguimiento:** acceso a instalaciones, trazabilidad de repuestos, registro fotográfico, informe mensual y procedimiento de cotizaciones para ítems no previstos o con error manifiesto.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 19	X		Certificación firmada.
6	**Servicio especializado:** subcontratación permitida solo para revisión técnico-mecánica, sistema electrónico, rectificado y casos de alta complejidad, con garantía a cargo del contratista.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 20	X		Certificación firmada.
7	**Prueba de ruta:** solo en instalaciones ofertadas; motocicleta conducida por personal policial u operario; identificación visible.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 21	X		Certificación firmada.

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA OFERTA	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
8	**Prioridad en la atención:** preventivo de 1 a 2 días hábiles y correctivo de 3 a 10 días hábiles (lunes a sábado); descuentos por retardo.	CERTIFICACIÓN de prioridad en la atención	Doc. 22	X		Certificación firmada.
9	**Mantenimiento preventivo y correctivo:** suministro de los repuestos y actividades del Anexo 1.1 y de los no relacionados que se requieran; orden de trabajo del Grupo de Movilidad.	CERTIFICACIÓN de suministro de repuestos y actividades	Doc. 23	X		Certificación firmada.
10	**Garantía:** mínimo 10.000 km o 1 año, lo primero que ocurra, para repuestos y mano de obra; repuestos nuevos y de casa matriz.	CERTIFICACIÓN de garantía	Doc. 24	X		Certificación firmada. Certifica garantía de 10.000 km o 1 año, lo primero que ocurra.
11	**Criterios para mano de obra:** cobro por el mayor valor de mano de obra del sistema intervenido; insumos menores no facturables.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 25	X		Certificación firmada.
12	**Experiencia del proponente:** ver verificación detallada en el numeral 4.1.	Máximo 3 certificaciones de contratos y/o actas de liquidación	Doc. 26	X		Acredita $90.000.000 con un contrato.
13	**Personal técnico:** 1 jefe de taller (tecnólogo en mecánica automotriz), 3 mecánicos de motocicletas (técnico certificado en mecánica), 1 mecánico eléctrico (técnico certificado en electricidad); mecánico de emergencias con atención máxima de 4 h urbana y 12 h rural.	CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal. En esta etapa NO se exigen hojas de vida, diplomas ni relación nominal	Doc 44 Anexo	X		Certificación firmada
14	**Capacidad operativa – infraestructura del taller:** una sede en San Juan de Pasto conforme al POT. Ver verificación detallada en el numeral 4.2.	a) Cuadro "Descripción de la sede o taller ofertado" diligenciado b) Certificado de uso de suelo c) Certificación de funcionamiento d) Visita técnica	Doc. 28	X		Cuadro diligenciado, uso de suelo COMPATIBLE (predio verificado en la consulta catastral del IGAC) y certificación de funcionamiento (Doc. 28). Visita del 16/10/2026 conforme. Ver numeral 4.2.
15	**Herramientas y equipos para el mantenimiento de las líneas y marcas del parque automotor.**	CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal (no se exigen listados ni inventarios)	Doc. 29	X		Certificación firmada. No aporta listados ni inventarios, conforme al Anexo No. 1, que no los exige.
16	**Confidencialidad de la información institucional.**	Formulario No. 3 (No. 1 en el estudio previo) diligenciado y suscrito	Docs. 3 y 30	X		Formulario No. 3 de la invitación (citado como Formulario No. 1 en el estudio previo), diligenciado y suscrito
17	**Facturación:** prefacturas quincenales y factura electrónica validada por la DIAN.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 31	X		Certificación firmada.
18	**SG-SST (Resolución 0312 de 2019) del taller ofertado.** Ver verificación detallada en el numeral 4.3.	CERTIFICACIÓN y documentos soporte del SG-SST	Doc. 32 y SST	X		Certificación firmada y soportes del SG-SST.

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN EN LA OFERTA	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
19	**Imagen institucional:** Resolución 02842 de 2021 y Resolución 2711 de 2024.	CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal	Doc. 33	X		Certificación firmada.
20	**CCTV** funcional en el taller y sedes ofertadas, con acceso para la Policía Nacional.	CERTIFICACIÓN suscrita por el proponente o representante legal	Doc. 34	X		Cámaras instaladas, observadas en la visita (fotos 3 y 12). El funcionamiento se acredita con la certificación del Doc. 34 y lo verifica el supervisor durante la ejecución.
21	**Responsabilidad laboral, prestacional y civil** sobre el personal del contratista.	CERTIFICACIÓN suscrita por el proponente o representante legal	Doc. 35	X		Certificación firmada.
22	**Costos indirectos** (pólizas, fletes, gastos administrativos) a cargo del contratista.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 41	X		Certificación firmada.
23	**Seguridad social integral y parafiscales** al día como requisito para cada pago.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 43	X		Certificación firmada.
24	**No figurar en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA – VITAL).**	Pantallazo de la consulta	Doc. 36	X		Sin registros de sanciones.
25	**Coordinación y comunicación:** enlace directo con el supervisor.	CERTIFICACIÓN con nombres, cédula, teléfonos fijo y celular, dirección y correo del enlace	Doc. 37	X		Enlace: Hernán Burbano, C.C. 87.069.207, cel. 318 600 8702. No reporta teléfono fijo; el celular reportado garantiza la comunicación directa y permanente con el supervisor, que es la finalidad de la condición.
26	**Impuestos** nacionales, departamentales y municipales a cargo del contratista.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 14	X		Aceptado expresamente en el Anexo No. 1 (Doc. 14), sin condicionamientos.
27	**Indemnidad** frente a infracciones, sanciones, daños ambientales o reclamaciones.	Aceptación expresa del Anexo No. 1, sin condicionamientos	Doc. 42	X		Certificación firmada.
28	**Inhabilidades por delitos sexuales** (Ley 1918 de 2018).	Certificado de consulta en inhabilidades.policia.gov.co	Doc. 38	X		No registra inhabilidad.
29	**REDAM** (Ley 2097 de 2021).	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Doc. 39	X		No inscrito en REDAM.

4.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ÍTEM 12)

Requisito: máximo tres (3) certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas, con objeto igual o similar, cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial, es decir, **$87.500.000,00**.

No.	CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	% PART.	VALOR ACREDITADO
1	Alcaldía de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transporte (NIT 891.280.000-3)	20211453 (25/03/2021 – 15/12/2021)	Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de partes y repuestos, de vehículos tipo moto	$90.000.000	100 %	$90.000.000
					SUMATORIA ACREDITADA	**$90.000.000**

La certificación de la Alcaldía de Pasto (firmada el 16/02/2022 por el subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo, como supervisor) acredita por sí sola el 102,9 % del mínimo exigido.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (ÍTEM 14)

NOMBRE DEL TALLER	DIRECCIÓN	PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O CONVENIO	No. PUESTOS DE TRABAJO
CBM MOTOS	Carrera 21 No. 12-27, barrio Las Américas, San Juan de Pasto	Arrendamiento	14

CONDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificado de uso de suelo COMPATIBLE o PERMITIDO para mantenimiento y reparación de motocicletas (CIIU 4542 o equivalente), expedido dentro de los 90 días calendario anteriores al cierre, con dirección igual a la del cuadro	Documento en la oferta	X		Concepto expedido el 15/10/2026, dentro del término exigido. CIIU 4542 COMPATIBLE. El concepto identifica el inmueble solo por el número predial 52001 010201620001000, sin indicar dirección; por ello el comité verificó de oficio, en la consulta catastral del IGAC (18/10/2026), que ese predio corresponde a la dirección "C 12 21 20 22 K 21 12 07 27": predio esquinero con frente a la carrera 21 No. 12-07 a 12-27, destino económico comercial, 1.249 m² de terreno y 1.788 m² construidos. Coincide con la dirección del cuadro y del RUT (fotografía No. 13).
Certificación de que el establecimiento cumple los requisitos legales para su funcionamiento	Documento en la oferta	X		Incluida en el Doc. 28.
Ubicación dentro del perímetro urbano de San Juan de Pasto	Documento en la oferta y visita técnica	X		El uso de suelo lo clasifica como suelo urbano; en la visita se observa el taller en zona urbana con frente a vía pública.
Mínimo diez (10) puestos de trabajo disponibles y exclusivos para las motocicletas del proceso	Cuadro, plano y visita técnica	X		Se constataron los 14 puestos declarados en el cuadro del Doc. 28, demarcados y numerados: puestos 1 a 8 en el área de mantenimiento, 10 y 11 junto a la zona de residuos y 12 en adelante en el área de parqueo (fotos 4 a 8, 11, 12). Supera el mínimo de diez (10).
Entre cinco (5) y siete (7) puestos operativos dotados de mesa o banco elevador y de tablero o cajas de herramientas	Visita técnica	X		Puestos 1 a 5 con mesa o banco elevador (rojos y uno metálico) y tablero de herramientas en pared (fotos 6, 7, 8 y 9).
Puestos complementarios para recepción, diagnóstico, espera de repuestos y entrega	Visita técnica	X		Puestos 6 en adelante y zona de parqueo disponibles para recepción, diagnóstico, espera de repuestos y entrega (fotos 4, 5, 8 y 12).
Una (1) zona de mantenimiento con ductos de extracción de gases de escape y ventilación mecánica	Visita técnica	X		Ductos flexibles de extracción de gases de escape conectados a una red en el techo, uno por puesto en los puestos 1 a 8 (fotos 7, 8, 11 y 12).
Puestos pintados con pintura de alto tráfico, demarcados y ubicados bajo techo	Visita técnica	X		Puestos demarcados con líneas amarillas sobre piso cerámico, con tapetes de caucho en los puestos 1 a 8, todos bajo cubierta de concreto (fotos 4 a 12).
Instalaciones cerradas: cerramiento perimetral en muros y cubierta en material sólido y resistente	Visita técnica	X		Cerramiento en muros, cubierta en losa de concreto y portón metálico de acceso (fotos 1, 2, 3, 5).

CONDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Dimensiones acordes con las líneas de motocicletas y zonas libres de circulación (SST)	Visita técnica	X		Circulación libre entre puestos; extintores multipropósito, kit de derrames y zona señalizada de residuos peligrosos (fotos 8, 9, 10 y 12).
Circuito cerrado de televisión (CCTV) funcional	Certificación (ítem 20) y visita técnica	X		Cámaras instaladas en el acceso y en el área de trabajo (fotos 3 y 12). El funcionamiento se acredita con la certificación del ítem 20 (Doc. 34) y lo verifica el supervisor durante la ejecución.
El taller visitado corresponde al postulado en la oferta, sin cambios ni ajustes posteriores al cierre	Visita técnica	X		La distribución observada (puestos, parqueo y zona de residuos) es consistente con el plano aportado. La dirección del inmueble visitado (carrera 21 No. 12-27) coincide con la del cuadro, la del RUT y la que registra el IGAC para el número predial del concepto de uso de suelo (fotos 1 a 3).

Visita técnica realizada el 16/10/2026. El registro fotográfico (12 fotografías de la visita y la fotografía No. 13 de la consulta catastral) se incluye en el anexo fotográfico al final del informe.

Verificación catastral del uso de suelo: el concepto de uso de suelo identifica el inmueble por número predial y no por dirección. El comité consultó de oficio el predio 52001010201620001000 en el portal Colombia en Mapas del IGAC, módulo Consulta catastral, opción "Número predial", el 18/10/2026. El resultado registra la dirección "C 12 21 20 22 K 21 12 07 27", que comprende la carrera 21 No. 12-27 ofertada, con destino económico comercial. Enlace de la consulta: https://www.colombiaenmapas.gov.co/?b=igac&u=0&module=catastral. Soporte: fotografía No. 13 del anexo fotográfico.

4.3 VERIFICACIÓN DEL SG-SST DEL TALLER OFERTADO (ÍTEM 18)

Requisito: el taller ofertado debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado conforme a la Resolución 0312 de 2019, acreditado con certificación y documentos soporte. El comité revisó la certificación (Doc. 32) y los anexos SST 1 a 10, así:

DOCUMENTO SOPORTE	APORTA
1. Manual del SG-SST	Sí
2. Acta de conformación del COPASST	Sí
3. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Sí
4. Plan de trabajo y cronograma 2026	Sí
5. Reglamento de higiene y seguridad industrial	Sí
6. Matriz legal	Sí
7. Certificado de afiliación a la ARL	Sí
8. Autoevaluación de estándares mínimos	Sí
9. Designación del responsable del SG-SST	Sí
10. Licencia en SST y certificado del curso de 20 horas del responsable	Sí
Resultado ítem 18	**CUMPLE**

Respecto del responsable del SG-SST, Danny Alexander Rosero Narváez, se verificó la Resolución 1455 del 14/04/2026 del Instituto Departamental de Salud de Nariño, que renueva su licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo por diez (10) años y lo reconoce como Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA, 2014) y Administrador en Salud Ocupacional como profesión (Corporación Universitaria Minuto de Dios, 2018), con licencia vigente desde el 9/11/2015. De acuerdo con la clasificación de la Resolución 0312 de 2019 transcrita en el estudio previo, para el profesional en SST con licencia vigente no se exige experiencia ("N/A"), por lo que el certificado de experiencia, exigido "si aplica", no resulta aplicable. Adicionalmente, el acta de designación del 17/03/2025 y los documentos del SG-SST elaborados por él dan cuenta de su desempeño como responsable del sistema en el taller ofertado. CUMPLE.

El proponente aporta los documentos soporte del SG-SST del taller ofertado y la certificación de su implementación; el cumplimiento efectivo de los estándares mínimos durante la ejecución lo verifica el supervisor del contrato.

5. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Con fundamento en la verificación realizada, el Comité Evaluador Técnico conceptúa que la oferta presentada por SONIA MAGOLA BURBANO MARTÍNEZ (persona natural) – C.B.M. CENTRO AUTOMOTRIZ / CBM MOTOS, NIT 30.732.944-8, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo No. 1 del estudio previo y la invitación pública.

El presente concepto técnico se remite al ordenador del gasto para lo de su competencia y para su publicación en el SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ANEXO FOTOGRÁFICO – VISITA TÉCNICA DEL 16/10/2026



Fotografía No. 1. Fachada general del establecimiento CBM MOTOS – Servicio técnico y repuestos, ubicado en la carrera 21 No. 12-27 de San Juan de Pasto.



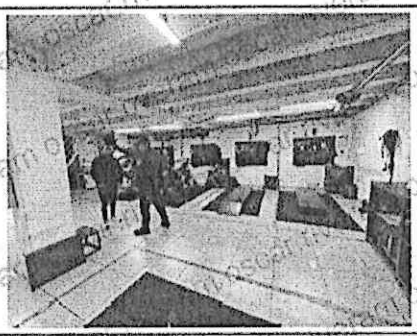
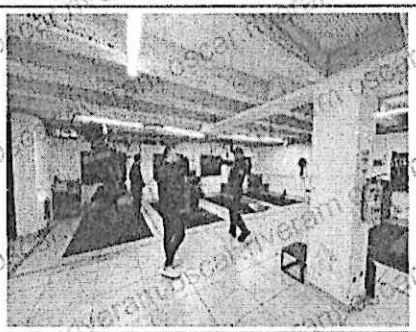
Fotografía No. 2. Vista frontal del establecimiento, en la que se observan los avisos de identificación comercial y el acceso vehicular al taller.



Fotografía No. 3. Acceso principal al área de trabajo, con portón metálico de seguridad, cámara de vigilancia y zona de parqueo de motocicletas.



Fotografía No. 4. Area de recepción y parqueo de motocicletas, con espacios demarcados y numerados, durante el recorrido de verificación del comité técnico.

	
Fotografía No. 5. Vista general del área de parqueo hacia el acceso principal, con zona de parqueo señalizada y amplitud para la maniobra de las motocicletas.	**Fotografía No. 6.** Vista general del área de mantenimiento: puestos operativos 1 a 4 demarcados, elevadores de plataforma, paneles de herramientas y gabinetes.
	
Fotografía No. 7. Puestos operativos 1 a 4 con elevadores hidráulicos para motocicletas, paneles de herramientas manuales y sistema de extracción de gases.	**Fotografía No. 8.** Puestos operativos 5 a 8 demarcados, con tapetes de trabajo, panel de herramientas, extintores multipropósito y kit para control de derrames.
	
Fotografía No. 9. Recorrido del comité técnico por el área de mantenimiento, con acompañamiento del personal técnico del oferente; extintor multipropósito instalado.	**Fotografía No. 10.** Zona de residuos peligrosos señalizada, con recipientes para el almacenamiento de aceites usados y residuos del mantenimiento

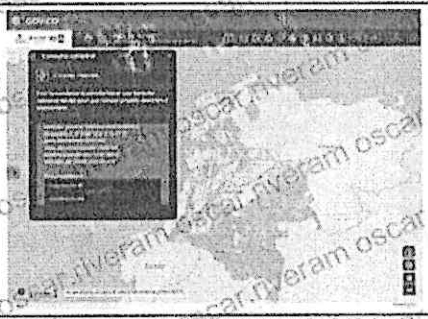
GS-2026-085287-MEPAS



Fotografía No. 11. Vista de los puestos operativos 5 a 8 y del sistema de extracción de gases, durante la verificación del comité técnico.



Fotografía No. 12. Puestos operativos 10 y 11, con prensa hidráulica, esmeril de banco, extintor, sistema de extracción de gases y zona de residuos peligrosos al fondo.



Fotografía No. 13. Consulta catastral del IGAC (Colombia en Mapas, 19/10/2026) del número predial 52001010201620001000, registrado en el concepto de uso de suelo. Dirección registrada: C 12 21 20 22 K 21 12 07 27, que corresponde a la carrera 21 No. 12-07 a 12-27, ubicación del taller CBM MOTOS; destino económico comercial.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arturo Chapal Jojoa
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Movilidad
Cédula: 87070335
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: edwin.chapal@correo.policia.gov.co
19/10/2026 2:56:54 p. m.

Anexo: no

CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono: 3137337231
mepas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 10 de 10

Nota: Teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada a la oferta y conforme la invitación publica **PN MEPAS MIC 022 2026**, la oferente **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ**, identificada con CC: **30.732.944** de Pasto, propietaria del establecimiento de comercio **C.B.M. MOTOS**, **SE HABILITA TÉCNICAMENTE.**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2 PROPUESTA ECONÓMICA

2.1 OFERTA ECONÓMICA - VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO (El oferente deberá presentar su propuesta por el valor total del presupuesto asignado) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							175.000.000,00	175.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		78181500	DENAR - Mantenimiento motocicletas	1,00	UN	51.000.000,00	51.000.000,00	51.000.000,00	51.000.000,00
2		78181500	MEPAS - Mantenimiento motocicletas	1,00	UN	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
3		78181500	DENAR SETRA - Mantenimiento motocicletas	1,00	UN	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00

CBM Centro Automotriz

ANEXO No 1.2
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE: SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ

Objeto: OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y REPARACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO".

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR " MOTOCICLETAS"	**19,5 %**

Nota: El proponente deberá ofertar un **porcentaje de descuento único de carácter globa**. La entidad contratante aplicará dicho porcentaje a todos los ítems relacionados en el Anexo 1.1 Motocicletas, según corresponda, aplica también a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato, cabe anotar que el porcentaje de descuento ofrecido se mantendrá durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato.

Proponente: **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ**

Nit: **30.732.944 - 8**

Firma representante legal:

Nota: Revisada la propuesta económica presentada por la oferente **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ**, identificada con CC: **30.732.944** de Pasto, propietaria del establecimiento de comercio **C.B.M. MOTOS**, de acuerdo al porcentaje de descuento ofrecido correspondiente al **DIECINUEVE PUNTO CINCO POR CIENTO (19,5%)**, y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación, literal "*h. Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo.*" y la *"Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación - 2.1 Métodos de comparación - 2.1.1. Comparación Absoluta*", el porcentaje de descuento ofreciendo no es mayor al 20% del valor estimado, por lo cual **SE HABILITA ECONÓMICAMENTE.**

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por la señora **SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ**, identificada con CC: **30.732.944** de Pasto, propietaria del establecimiento de comercio **C.B.M. MOTOS**, se pudo establecer lo siguiente así:

- **SE HABILITA JURÍDICAMENTE**, para continuar con el proceso.
- **SE HABILITA TÉCNICAMENTE**, para continuar con el proceso.
- **SE HABILITA ECONÓMICAMENTE**, para continuar con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Teniente coronel **MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)

Elaboró: Subintendente **EDWIN OBDULIO MORILLO T.**
Responsable Estudios Previos Grupo contratos MEPAS

Revisó: Intendente Jefe **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MATABAJOY**
Jefe Grupo de Contratos MEPAS (E)

Revisó: Comisario **EYDER ORLANDO CORONEL**
Asesor Jurídico MEPAS (E)

Revisó: Mayor **YULI SILVANA ZAMORA NARVÁEZ**
Jefe Administrativa MEPAS

Revisó: Teniente coronel **MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL**
Subcomandante MEPAS

Fecha: 19/10/2026
Ubicación: D/misdocumentos/Contratos/2026/mantenimiento motocicletas

Calle 18 47-160 Bario Torobajo, Pasto
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE